COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 66/2023

CONTRATACION DIRECTA

Nº 24/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: INDUFAR C.I.S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2023

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 66/2023

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO, con Cédula de Identidad N° 2.323.384, por ORDEN GENERAL N° 240 del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra la firma INDUFAR C.I.S.A.**, con **RUC N° 80001812-5 teléfono N° 021.682510/13, Correo: ri@indufar.com.py** domiciliada en las calles Anahi e/ Saavedra y Bella Vista – FERNANDO DE LA MORA- República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CÉSAR LUÍS VERA BARRIENTOS con Cédula de Identidad Paraguaya N° 2.265.565**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS"**, Ref. **CD N° 24/2023-** Adjudicada mediante **Resolución N° 56/2023**, de fecha 13 de setiembre del 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2023 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 433.749.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	41	352	30	11	250	Productos Farmacéuticos y Medicinales	2.860.018
1	1	42	352	30	11	260	Productos Farmacéuticos y Medicinales	3.106.217
Total General								**5.966.235.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2023**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada Mediante **Resolución N° 56/2023.-**

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 25 de setiembre del 2023.-

CÉSAR LUÍS VERA BARRIENTOS
C.I. Nº 2.265.565
INDUFAR C.I.S.A
VENDEDOR

Sr. Cesar L. Vera B.
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. Nº 2.323.384
COMPRADOR

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar para los ítems *N° 50, 51, 52, 55, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del presente llamado, hasta la suma de* ***Gs. 5.966.235 (cinco millones novecientos sesenta y seis mil doscientos treinta y cinco).***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

UNIDAD RESPONSABLE DEL LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Cap C DEM Juan Duarte	0971-998 718	dirmatadm@hotmail.com
1142	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	TTE F INT Denice Franco	0982.420.383	sanidaddelaarmada@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

ANEXO I:

CD Nº 24/2023 Para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS"

OFERENTE: ***INDUFAR C.I.S.A.***

DIRECCION DEL MATERIAL FF 30									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Marca**	**Proced**	**Cant**	**Precio unitario**	**Precio total**
50	51101533-001	Rifamicina 1g/ 100ml con frasco atomizador con valvula mecanica con 20ml	unidad	Frasco	Rifamicina sv 1% indufar	nacional	25	19.787	494.675
55	51101511-001	Amoxicilina comprimido 500 mg en caja de 10 blister con 10 comprimido como minimo	unidad	Caja	contex	nacional	15	14.855	222.825
57	51181704-002	Dexametasona inyectable de 8mg como minimo	unidad	Caja	inducort	nacional	10	18.075	180.750
59	51101572-002	Azitromicina comprimido 500 mg en caja de 10 blister con 10 comprimido como minimo	unidad	Caja	Azimut 500	nacional	10	27.627	276.270
60	51142106-002	Ibuprofeno comprimido 400 mg en caja de 10 blister con 10 comprimido como minimo	unidad	Caja	Banes forte	nacional	10	6.503	65.030
61	51142121-001	Diclofenac comprimido 10 mg en caja de 10 blister como minimo	unidad	Caja	Vinil	nacional	10	13.393	133.930
62	51142001-002	Paracetamol - comprimido 500 mg en caja de 10 blister con 10 comprimido como minimo	unidad	Caja	Z-MOL	nacional	10	7.467	74.670
63	51142009-001	Dipirona / Metamizol comprimido 500 mg en caja de 10 blister con 10 comprimido como minimo	unidad	Caja	Z-CAL 1000	nacional	10	4.585	45.850
64	51161630-006	Clorfeniramina maleato comprimido de 4mg	unidad	Caja	Histaler	nacional	10	10.733	107.330
65	51181713-002	Prednisona - Comprimido 20 mg de 10 unidades como minimo	unidad	Caja	Penbronk 20 mg	nacional	10	21.949	219.490
68	51172111-003	Domperidona gotas 10mg de 30ml como minimo	unidad	Frasco	EMETAN	nacional	22	10.795	237.490
69	51172111-002	Domperidona comprimido de 10 mg de 10 unidades como minimo	unidad	Caja	EMETAN	nacional	10	27.495	274.950
70	51171806-003	Metoclopramida base 10mg - gotas en frasco de 30ml como minimo	unidad	Caja	MEFIFAR	nacional	9	9.162	82.458
71	51171806-001	Metoclopramida 10 mg- ampolla Envase con 5 ampollas de vidrio x 2ml	unidad	Caja	MEFIFAR	nacional	12	9.400	112.800
72	51142138-002	Ketorolac comprimido 20 mgr en caja de 10 blister con 10 comprimido como minimo	unidad	Caja	Hontocal 20 mg	nacional	20	12.095	241.900
73	51142138-001	Ketorolac inyectable 60 mgr en cajas de 5 ampollas como minimo	unidad	Caja	Hontocal 60	nacional	20	4.480	89.600
			Total General						**2.860.018**

Ing. Cesar I. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A

DIRECCION DE SANIDAD DE LA ARMADA FF 30									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Marca**	**Proced**	Cant	**Precio unitario**	**Precio total**
50	51101533-001	Rifamicina 1g/ 100ml con frasco atomizador con valvula mecanica con 20ml	unidad	Frasco	Rifamicina sv 1% indufar	nacional	5	19.787	98.935
51	51142002-001	Acido acetil salicilico 500mg comprimido en caja de 10 blister como minimo	unidad	Caja	CC 125 cardio contradol	nacional	5	10.718	53.590
52	51101580-001	Cefadroxilo 500mg en capsulas de 8 unidades como minimo	unidad	Caja	justum	nacional	4	18.583	74.332
55	51101511-001	Amoxicilina comprimido 500 mg en caja de 10 blister con 10 comprimido como minimo	unidad	Caja	contex	nacional	30	14.855	445.650
57	51181704-002	Dexametasona inyectable de 8mg como minimo	unidad	Caja	inducort	nacional	15	18.075	271.125
59	51101572-002	Azitromicina comprimido 500 mg en caja de 10 blister con 10 comprimido como minimo	unidad	Caja	Azimut 500	nacional	30	27.627	828.810
60	51142106-002	Ibuprofeno comprimido 400 mg en caja de 10 blister con 10 comprimido como minimo	unidad	Caja	Banes forte	nacional	30	6.503	195.090
61	51142121-001	Diclofenac comprimido 10 mg en caja de 10 blister como minimo	unidad	Caja	Vinil	nacional	30	13.393	401.790
62	51142001-002	Paracetamol - comprimido 500 mg en caja de 10 blister con 10 comprimido como minimo	unidad	Caja	Z-MOL	nacional	5	7.467	37.335
63	51142009-001	Dipirona / Metamizol comprimido 500 mg en caja de 10 blister con 10 comprimido como minimo	unidad	Caja	Z-CAL 1000	nacional	5	4.585	22.925
64	51161630-006	Clorfeniramina maleato comprimido de 4mg	unidad	Caja	Histaler	nacional	5	10.733	53.665
65	51181713-002	Prednisona - Comprimido 20 mg de 10 unidades como minimo	unidad	Caja	Penbronk 20 mg	nacional	5	21.949	109.745
68	51172111-003	Domperidona gotas 10mg de 30ml como minimo	unidad	Frasco	EMETAN	nacional	4	10.795	43.180
69	51172111-002	Domperidona comprimido de 10 mg de 10 unidades como minimo	unidad	Caja	EMETAN	nacional	5	27.495	137.475
70	51171806-003	Metoclopramida base 10mg - gotas en frasco de 30ml como minimo	unidad	Caja	MEFIFAR	nacional	10	9.162	91.620
71	51171806-001	Metoclopramida 10 mg- ampolla Envase con 5 ampollas de vidrio x 2ml	unidad	Caja	MEFIFAR	nacional	8	9.400	75.200
72	51142138-002	Ketorolac comprimido 20 mgr en caja de 10 blister con 10 comprimido como minimo	unidad	Caja	Hontocal 20 mg	nacional	10	12.095	120.950
73	51142138-001	Ketorolac inyectable 60 mgr en cajas de 5 ampollas como minimo	unidad	Caja	Hontocal 60	nacional	10	4.480	44.800
			Total General						**3.106.217**

CÉSAR LUÍS VERA BARRIENTOS
C.I. Nº 2.265.565
INDUFAR C.I.S.A
VENDEDOR

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. Nº 2.323.384
COMPRADOR